



BUIN, 25 ABR 2011

DECRETO TC. Nº 88 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 138** de fecha 16 de Octubre de 2008, la Municipalidad de Buin **llama a Licitación** Pública para el proyecto denominado **"AMPLIACION SALA CUNA JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO, COMUNA DE BUIN"**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 164** de fecha 18 de Diciembre de 2008, se **adjudica la Licitación** Pública denominada "Ampliación Sala Cuna Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo, Comuna de Buin", a la Empresa **TEKCONS LTDA.**

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 12** de fecha 30 de Enero de 2009, se **Modifica el Decreto Alcaldicio TC Nº 164** de fecha 18 de Diciembre de 2008, en el punto Nº 13, donde dice que se impute el gasto a la cuenta 31.02.004.036, debiendo decir cuenta 31.02.004.039

5.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 53** de fecha 04 de Mayo de 2009, se **otorga un aumento de plazo por 30 días corridos**, a la obra denominada "Ampliación Sala Cuna Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo, Comuna de Buin", ejecutada por la Empresa TEKCONS LTDA.,

6.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. Nº 248** de fecha 28 de Enero de 2011, se aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, de fecha 11 de Enero de 2011, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Buin.

7.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. Nº 756** de fecha 08 de Marzo de 2011, la Municipalidad de Buin toma conocimiento de la Resolución Exenta Nº 015/0878 de fecha 14 de Febrero de 2011, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual aprueba la modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Ilustre Municipalidad de Buin para la Habilitación y Ampliación de 1 Sala Cuna, en Jardín Infantil "MI PEQUEÑO MUNDO", ubicado en San José S/Nº Viluco, Comuna de Buin.

8.- El **Memorándum Nº 197** de fecha 14 de Abril de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde, autorizar un Aumento de Obra y de Plazo de los proyectos denominados Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo y Jardín Infantil Mi Mundo Encantado.

9.- La resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de Abril de 2011.

DECRETO,

1.- Otorgase un Aumento de Obras y de Plazo al proyecto denominado, **"AMPLIACION SALA CUNA JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO, COMUNA DE BUIN"**, ejecutado por la Empresa **TEKCONS LTDA.**

2.- El Aumento de plazo es por **90 días corridos**, a partir de la suscripción del contrato, según lo indicado por la Dirección de Obras Municipales en el Memorándum Nº 197 de fecha 14 de Abril de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.





3.- El Aumento de obras es por un monto de \$ **5.827.362.-** (cinco millones ochocientos veintisiete mil trescientos sesenta y dos pesos) Iva Incluido, aprobado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su Ordinario N° 0118 de fecha 11 de Enero de 2011, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

4.- La Garantía de "Fiel Cumplimiento del Contrato", se deberá ajustar a lo indicado en las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación Pública "Ampliación Sala Cuna, Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo, Comuna de Buin".

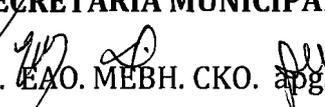
5.- El Decreto Alcaldicio de la propuesta y las demás actuaciones posteriores a esta, se notificarán por escrito, mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, la que será despachada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales, cumplidos tres días corridos desde que la carta haya sido despachada de la respectiva oficina de correos. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

6.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



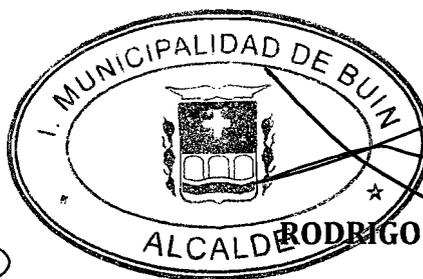

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

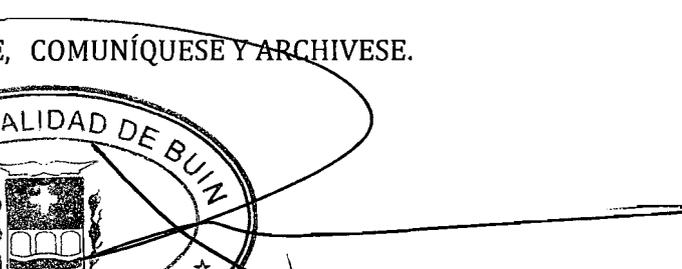

RED. EAO. MEBH. CKO. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D. O. M.
- Secpla
- D. A. F.
- A. Jurídica
- Control
- Archivo Secmu.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\AUMENTO DE PLAZO\Ampliación Sala Cuna y J.Inf. Mi pequeño Mundo Com. de Buin 2do aumento.doc Fecha de creación 19/04/2011 12:59:00




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE